



12.3

RESOLUCIÓN No. 064 DEL 2024 . 07 . 09

"POR EL CUAL SE OTORGAN MATRICULAR DE HONOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Artículo 74 del Acuerdo 010 de 2006 y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y en virtud de la autonomía de la que gozan las instituciones de educación superior, la Universidad de Cundinamarca cuenta con la facultad para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el Artículo 19 del Acuerdo del Consejo Superior No. 007 de 2015 *"Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca"*, establece que el Rector es el representante legal de la Universidad y como tal responsable de su dirección académica, administrativa, financiera, de bienestar universitario, ordenador, nominador y ejecutor de las políticas y decisiones del Consejo Superior y Académico.

Que, el Acuerdo 010 del 12 de julio de 2006 del Consejo Superior Universitario, adoptó el Reglamento Estudiantil de los programas de pregrado de la Universidad de Cundinamarca.

Que, el Artículo 49 del Acuerdo 010 del 12 de julio de 2006, emitido por el Consejo Superior Universitario, establece que los estudiantes regulares que en cada periodo académico por programa obtengan los dos (2) promedios ponderados acumulados más altos, no inferiores a cuatro punto cero (4.0) y que no hubieren perdido ningún núcleo temático, se les concederá matrícula de honor y se les exceptuará del pago del derecho matrícula.

Que, en mención a lo dispuesto del artículo 49 del Acuerdo ibidem, la oficina de Admisiones y registro, emitió el listado de los estudiantes de los programas de pregrado que cumplieron con esta condición, una vez finalizado el cierre del segundo periodo Académico 2023.

Que, para dar cumplimiento se procede a reconocer el incentivo consistente en una Matrícula de Honor para ser efectivo en el segundo periodo académico de la vigencia 2024.

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar matrícula de Honor a los dos promedios académicos más altos de cada uno de los programas que ofrece la Universidad de Cundinamarca en su Sede, Seccionales y Extensiones obtenidos en el segundo periodo académico de 2023, para ser aplicado en el segundo periodo académico de 2024, así:



FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONOMICAS Y CONTABLES

SEDE FUSAGASUGÁ

CONTADURÍA PÚBLICA 2008

PROMEDIO

ROMERO CARO ELKIN DUBAN
Código 114220169

4.63

MUÑOZ PEREZ JOSEPH FELIPE
Código 20201414 – UNICO554

4.58

SECCIONAL GIRADOT

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS 2007

PROMEDIO

SUAREZ MONTENEGRO MAICOL ESTIBEN
Código 310220243

4.71

POLANIA CERQUERA NINSI JOHERLI
Código 310220141

4.68

TECNOLOGÍA EN GESTIÓN TURISTICA Y HOTELERA 2008

PROMEDIO

TORRES BAUTISTA MARIA FERNANDA
Código 392222224

4.35

MEDINA BRAVO NICOLAS
Código 392222215

4.32

SECCIONAL UBATÉ

CONTADURÍA PÚBLICA 2008

PROMEDIO

BAQUERO PAEZ CLAUDIA MILENA
Código 214221207

4.68

CANO RINCÓN KAROLL TATIANA
Código 214222110

4.56

EXTENSIÓN FACATATIVÁ

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS 2007

PROMEDIO

MORA AVILA KAREN DANIELA
Código 410220147

4.66

HERNANDEZ BELLO MARIA ISABEL
Código 410219233

4.66

CONTADURÍA PÚBLICA 2008

PROMEDIO

MARTINEZ CORTES LAURA TATIANA
Código 414221244

4.61

VASQUEZ ROMERO DILANGIE XIOMARA
Código 414220272

4.59



EXTENSIÓN CHÍA	
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS 2007	PROMEDIO
ALDANA PACHÓN DIEGO ANDRÉS Código 510220203	4.70
CRISTANCHO BARRETO LAURA VANESSA Código 510220224	4.57
CONTADURÍA PÚBLICA 2008	PROMEDIO
PEDRAZA GARZON DIANA CAROLINA Código 414213126	4.60
CANCHON SIERRA JENNIFER ANDREA Código 514221208	4.55
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	
EXTENSIÓN FACATATIVÁ	
INGENIERIA AMBIENTAL 2008	PROMEDIO
HERNANDEZ MUÑOZ TANIA DEL PILAR Código 463219223	4.41
SEGURA MORALES ALISON TATIANA Código 463219240	4.40
SECCIONAL UBATÉ	
ZOOTECNIA 2007	PROMEDIO
CORDERO MORENO NURYS DANIELA Código 250219108	4.40
MARTINEZ SOCADAQUI ANGIE VANESSA Código 250219121	4.30
SECCIONAL GIRARDOT	
INGENIERIA AMBIENTAL 2008	PROMEDIO
ZULUAGA PINEDA JOSEPH DAVID Código 363219142	4.43
MUÑOZ RODRIGUEZ LAURA DANIELA Código 363219127	4.40
SEDE FUSAGASUGÁ	
ZOOTECNIA 2007	PROMEDIO
RODRIGUEZ ACOSTA KAREN FERNANDA Código 150218238	4.30
TECNOLOGIA EN CARTOGRAFIA	PROMEDIO
CORTES TORRES PAULA YURANY Código 190221205	4.41



TORRES GARCIA YEIMY LORENA Código 190221214	4.37
FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA	
EXTENSIÓN SOACHA	
CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FISICA 2018 PROMEDIO	
CASTRO MELO DYLAN JOAN Código 713220115	4.86
MORENO BANDERA DIEGO ALEJANDRO Código 713220147	4.85
FACULTAD DE EDUCACIÓN	
SEDE FUSAGASUGÁ	
LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES 2018 PROMEDIO	
BENAVIDES CARREÑO DAVID SANTIAGO Código 180220102	5.00
APARICIO BONILLA ANA MARÍA Código 180221201	4.61
FACULTAD DE INGENIERÍA	
EXTENSIÓN FACATATIVÁ	
INGENIERIA DE SISTEMAS 2013 PROMEDIO	
CRUZ ARDILA ANDRES SANTIAGO Código 461220119	4.50
EXTENSIÓN CHÍA	
INGENIERÍA DE SISTEMAS 2013 PROMEDIO	
CASTIBLANCO RODRIGUEZ YINETH CAROLINA Código 261219108	4.56
MOLINA ELIZALDE JUAN DAVID Código 561219240	4.56
EXTENSIÓN SOACHA	
INGENIERIA INDUSTRIAL PROMEDIO	
BARBOSA PARDO ALEXANDRA CAROLINA Código 764220107	4.67
CANTOR CABALLERO PAULA ANDREA Código 764220114	4.63
TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SOFTWARE 2011 PROMEDIO	
CASTILLO ESPITIA JULIAN ANDRES Código 793223103	4.65



VERJAN MARROQUIN RICARDO Código 793221240	4.55
SEDE FUSAGASUGÁ	
INGENIERIA DE SISTEMAS 2013	PROMEDIO
BOHORQUEZ FUENTAS DANIEL ANDRES Código 161219109	4.14
INGENIERIA ELECTRONICA 2007	PROMEDIO
MARTINEZ ROCHA JUAN PABLO Código 162223220	4.63
CRUZ RODRIGUEZ VALERY Código 162219109	4.61
SECCIONAL UBATÉ	
INGENIERÍA DE SISTEMAS 2013	PROMEDIO
SUAREZ HERRERA DANNA SOFIA Código 261221235	4.55
QUIROGA PERALTA MAIRA TATIANA Código 261220129	4.49
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	
EXTENSIÓN FACATATIVÁ	
PSICOLOGÍA 2018	PROMEDIO
BUITRAGO MUÑOZ LAURA VALENTINA Código 440219206	4.77
HERNANDEZ AREVALO HAROLD DAVID Código 440220121	4.58
SECCIONAL GIRARDOT	
ENFERMERÍA 2009	PROMEDIO
CASTRO PERALTA LESLIE DANIELA Código 330219208	5.00
DEVIA URQUIZA KAROL MICHELL Código 330219212	4.40
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y CIENCIAS POLÍTICAS	
EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ	
MÚSICA 2010	PROMEDIO
BERNAL LONDOÑO LUISA PAOLA Código 891223103	4.78
CARO RODRIGUEZ LUIS MANUEL Código 891223105	4.70



ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Fusagasugá, a los nueve (9) días del mes de julio de 2024.

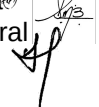
PÚBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ADRIANO MUÑOZ BARERRA
Rector

Transcriptor: Claudia Acosta

Proyecto: Diana Milena Rev Gutiérrez - Jefe Oficina Admisiones y Registro 

Revisó: Oficina Jurídica 

Vo.Bo Secretaria General 

12.52.4